

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y
REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION MANOS PINTADAS DE AZUL
NIT: 900.801.142-1**

CERTIFICAN:

1. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del párrafo artículo 1.2.1.5.1.2, del Decreto 2150 de 2017, durante el año 2017 la **FUNDACION MANOS PINTADAS DE AZUL** en calidad de contribuyente del régimen tributario especial, ha cumplido con las disposiciones establecidas dentro del artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, tal como se relaciona a continuación:
 - Se encuentra legalmente constituida mediante documento del día 12 de diciembre de 2014, inscrita en Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2014 bajo el número 00244946 del libro VI de las entidades sin ánimo de lucro.
 - Que en el Registro Único Tributario de la Fundación dentro de las Responsabilidades, Calidades y Atributos tiene el código 04-Impuesto de Renta y Complementarios del Régimen especial.
 - Su objeto social es de interés general en una y/o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, las cuales debe tienen acceso la comunidad.
 - De acuerdo con los estatutos vigentes, los aportes iniciales que realizaron los fundadores al momento de la constitución de la Fundación y los aportes a futuro que llegaren a realizar personas naturales o jurídicas diferentes a los fundadores, no generarán ningún tipo de derecho de retorno para el aportante, no serán reembolsables durante la vida de la entidad ni al momento de su liquidación.
 - Los excedentes no serán distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

2. Que en desarrollo del Régimen Tributario Especial la Fundación procedió a presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de la oportunidad correspondiente, la declaración de renta y complementarios del año gravable 2017, con los siguientes datos:

- Formulario 110 - Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas No Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes. Formulario No **1113601036815**.
- Número Interno de la DIAN / Adhesivo: **91000485727488**.
- Fecha de presentación - Acuse de recibo: 24 de abril de 2018

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2018 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



RICARDO BARRERO MEDINA
Representante Legal



JENNYFER LIZETH ELIZALDE RUIZ
Revisor Fiscal
TP N° 183.243-T
Designado por **CROWE HORWATH CO S.A**